

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo , Sonora, siendo las 11 horas con 24 minutos del día 03 del mes de abril del año 2023, los CC. C.P. María Guadalupe Jiménez Villa, C.P. Cecilia Ruelas Lozoya y C.P. Omar Gámez Villegas, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan con testigos de asistencia, hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, primer párrafo e incisos A), B), C) y D) y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 7, 17 fracciones IV, V, VII, VIII, X, XIII, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII, 18 fracciones I, VII y VIII, 23, 25, 25 bis, 28, 29, 30, 31, 33, 34 fracción VII, 35, 39, 40 y 70 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 fracciones IV, VIII, XVI y XXV, 11 fracciones III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLVII, XLVIII, LIV, LV y LVIII, 13 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII y XLV, 14 fracciones II, III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, 18 fracciones II, IV, VI, VIII, XI, XII y XVIII, 20 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXVI y XXIX, 21 fracciones V, VIII y XIX, 23 fracciones XII, XIII, XIV y XVI, 24 fracciones XIII, XV y XIX, 25 fracciones V, VII, XI, XIII, XIV, XV, XVI y XIX, 26 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVII, XX, XXI y XXII, del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/1324/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, signado por la C. Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado **Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora**, que se localiza en el domicilio ubicado en calle José María Mendoza y Arizona Esquina sin Número, Colonia Balderrama, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante

la presencia del C.P. Raúl Herrejón Orozco, en su carácter de Auxiliar de Finanzas, del sujeto fiscalizado denominado Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que fue designado como enlace único, por medio del oficio número SG/00445/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 suscrito por el C. DR. Jorge Daniel Valdez Jiménez en su carácter de Secretario General, por lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 028, 171, 107, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Integral número 2022AE0109010272, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 07 de marzo de 2023, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0471037185514, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen al C. C.P. Raúl Herrejón Orozco, en su calidad de Auxiliar de Finanzas, y enlace único, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2022AE0109010272, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Integral respecto de los recursos públicos ejercidos por la persona moral Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora del ejercicio fiscal 2022, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

Acto seguido, se solicita al C. C.P. Raúl Herrejón Orozco, en su calidad de Auxiliar de Finanzas, y que para efectos del desarrollo de la presente auditoría funge como enlace único, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la C. Zahadia del Carmen Félix Soto, con domicilio ubicado en Cerrada Ondarreta No. 137 Residencial Banus C.P. 83106, Hermosillo, Sonora, y la C. Vanessa Silva Sesteaga, con domicilio ubicado en Privada Carsoli No. 16 Fraccionamiento Villa Residencial Villa Bonita C.P. 83288, Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0343051440976 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0532026752789 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

Al C. C.P. Raúl Herrejón Orozco, en su calidad de Auxiliar de Finanzas, enlace único, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentra a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su

oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se les dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrer los que declaren con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifestando el de nombre C.P. Raúl Herrejón Orozco, tener la edad de 56 años, estado civil casado, originario de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Calle de las Américas No. 102 Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora; quienes en uso de la voz, manifiesta que en este acto se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -----

Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo 12 horas con 45 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por el Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Enlace Único

Raúl Herrejón O.

C.P. Raúl Herrejón Orozco
Auxiliar de Finanzas

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Ma. Gpe. Jiménez Villa

C.P. María Guadalupe Jiménez Villa
Auditora Supervisora Encargada

CECILIA RUELAS L.

C.P. Cecilia Ruelas Lozoya
Auditora Supervisora

